

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO.** Ataco Tolima, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021). A la siete de la mañana (7:00am). Esta secretaria se abstiene de controlar términos de la notificación por aviso de la ejecutada Rocio Tapia Oyola, teniendo en cuenta que la notificación personal según el certificado de AM MENSAJES visto a folio 35 – se tuvo como no entregada y la apoderada judicial solicito su emplazamiento, por lo tanto, se pasa al Despacho para lo pertinente.-



**JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO**  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00168-00

De acuerdo a la anterior constancia secretarial, no se tiene en cuenta la notificación por aviso de la ejecutada Rocio Tapia Oyola.

De esta manera, previamente procédase allegar la certificación de notificación personal de la ejecutada conforme lo establece el artículo 291 del Código General del proceso y según la forma ordenada en el auto que libro mandamiento de pago, asimismo, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

**NOTIFIQUESE;**



**SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO**  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO.** Ataco Tolima, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº007**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 30 y Domingo 31.-



**JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO**  
Secretaria